pagar el segundo semestre á los consualistas de esta villa expidiendo al efecto los correspondtes libramtos.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmaron los Sres concurrentes de que certifico yo el Secro.

El Alde. de Pte

Beroeta

Heredia

Zgarzotte

Zgañaz

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta villa de Orgaz á veinte y cinco de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Beroeta los Sres D. Baltasar Vicente de Ordangain, Sindico Pror gral D. Felipe María Arzeno D. Luis Heredia, D. Domingo Larrea y D. José Manuel Gaztano Procurador D. Antonio María de Zgaña Diputado del Comun D. Juan Francco Echaburuta y D. José Vicente Arangurem Diputado de Villa que son la mayor parte de los indivos que constituyen el Ayuntamto de esta poblacion y leida por mi el secio el acta anterior fué aprobada y en seguida el Sr. Presidente expuso que el objeto de la reunion era para el nombramto de los individuos que han de formar la Comision permanente de obras segun lo acordado en la sesion ant.r del dia veinte del actual. En su consecuencia habiendo procedido el Congreso á deliberar detenidamte sobre el asunto, se suscitaron otras cuestiones independtes de él, resultando de su discusion alguna divergencia de pareceres entre los Señores concurrentes, por lo que ultimamente se acordó remitir este punto á la resolucion del Ayuntamto gral que deberá reunirse el veinte y ocho del corriente para deliberar los particulares que comprende el oficio de la Diputacion de Dios y Sóil del actual, de que se tomó

conocimto en la última Sesion.

Con lo cual se dio fin á esta acta que firmó el Sr. Presdte en union con los demas concurrentes de q.e certifico yo el Srio

El Alde. de Pte

Ordanzaren — Arzoma Aulsetz

Bernaola

Larrea — Eguña — Heredia

Secretario

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Orozco á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de Berroeta los Señores D. Balthasar Vicente Ordanzaren Síndico Prór Gral D. Luis Heredia Regidor, D. Manl. Larrenechea Abrado y D. Antonio Maria de Eguña Diputados del Comun y D. Juan Franco Echazarreta Diputado de Villa, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamto de esta poblacion, y leida por mi el Srio el acta anterior quedó aprobada y se pasó á tomar conocimto de los asuntos sigtes

Se dió cuenta de una Circular de la Gral Diputacion fha veinte y tres del corriente, en que hace saber que sin embargo de la consulta que elevó al Gobierno para que se procediese á la renovacion de Ayuntamientos mediante á que los terminos de la Real orden de diez y seis de Setiembre último no deben comprender á estas Provincias por su estado excepcional, aun no ha recaido resolucion ninguna acerca de dha consulta, y deseando sacar á los pueblos de la incertidumbre en que se encuentran, ha acordado decirles, que los Ayuntamtos actuales continuen en sus funciones hasta nueva resolucion.

El Señor Alcalde Presdte en virtud de la comision q.e le confirió para que dispusiera la plantacion de los mecheros que tienen los faroles de esta